



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA  
ALEGRE.

# TUSNE

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO  
EXCLUSIVOS

2022

## INTRODUCCIÓN

El Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE); compila a los servicios no exclusivos que la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre que brinda para satisfacer a la población que lo necesita puesto que no hay terceros que privados que lo ofrezcan. No es exclusivo porque no le ha sido otorgada la función por mandato de una ley; son aquellos servicios que la Municipalidad presta en el ámbito de su territorio aun cuando pueda existir un agente privado que también lo preste.

Los lineamientos para la elaboración del presente documento obedecen a razones de interés público y no en incurrir en competencia desleal con la iniciativa privada.

El Decreto Legislativo N° 1452 Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General 37.4 "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el Artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal".

Se presenta este documento a efecto de que la ciudadanía tenga conocimiento sobre qué servicios no exclusivos que brinda la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, y cuál es la tarifa a pagar por cada uno de ellos.

### **BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias
- ✓ Constitución Política del Perú Art. 60.

**FINALIDAD:**

Dar a conocer los costos de los servicios no exclusivos brindados por la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, compilados en el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) de la Institución.

**ALCANCE:**

El presente documento es de aplicación, observancia y cumplimiento, en todos los Órganos Estructurados como: Gerencias, Subgerencias de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE**

2022

S/. 4,600.00



Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA		AUTORIDAD	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO	PLAZO PARA ATENDER
			%UFT	S/.			
<b>1 GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.</b>							
<b>1.1 SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIALIZACIÓN.</b>							
1.1.1	USO DE ESPACIO Y/O BIEN EN MERCADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL	1. Recibo de pago Uso día.					1 DÍA HÁBIL
	Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4	<b>MERCADO VILLA HERMOSA PUESTOS DE VENTA.</b> - Puesto de venta de Pan. - Puesto de venta de Frutas. - Puesto de venta de Jugos, extracto Naturales y similares. - Puesto de venta de Abarrotes, menestras y similares. - Puesto de venta de verduras. - Puesto de venta de Pollo. - Puesto de venta de Carne de res, cerdo y similares. - Puesto de venta de Ceviches, comida rápida, y similares - Puesto de venta de Juguetes y similares. - Puesto de venta de Pescado. - Uso de servicios higiénicos.	0.02 0.03 0.03 0.04 0.02 0.04 0.04 0.04 0.04 0.03 0.01	1.00 1.50 1.50 2.00 1.00 2.00 2.00 2.00 2.00 1.50 0.50	X	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	
1.1.2	ALQUILER MENSUAL DE TIENDAS DENTRO DEL MERCADO MUNICIPAL	1. Solicitud, indicando nombres y apellidos completos, DNI, y actividad comercial que realizará. 2. Recibo de pago.	5.00	230.00	X	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	03 DÍAS HÁBILES
	Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4						
1.1.3	ALQUILER MENSUAL DE ESPACIOS DENTRO DEL MERCADO MUNICIPAL (Para uso de vitrinas, exposiciones y similares)	1. Solicitud, indicando nombres y apellidos completos, DNI. 2. Recibo de pago.	0.98	45.00	X	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	03 DÍAS HÁBILES
	Base Legal Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4						
1.1.4	ALQUILER MENSUAL USO DE ALMACEN DEL MERCADO MUNICIPAL.	1. Solicitud, indicando nombres y apellidos completos, DNI. 2. Recibo de pago.	0.65	30.00	X	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	03 DÍAS HÁBILES
	Ley N° 27444 Art 113 Decreto Legislativo N° 1452 Art 37.4						

NOTA: El pago se realiza en la caja de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

